



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comas 15 de Marzo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 055 -2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE

ASGESE2022-INT-0021952

Señores(as)

Directores(as) de las IIEE y Coordinadoras(es) de PRONOEI usuarios del PNAEQW

Presente. –

ASUNTO : Gestionar la implementación de las condiciones necesaria en su IE para garantizar el inicio de la prestación del Servicio Alimentario

REF : Expediente N° 2864-2022

OFICIO MULTIPLE N° D00006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente; y en atención al documento recibido OFICIO MULTIPLE N° D00006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC cumplimos con informar a fin de garantizar las condiciones adecuadas para la prestación del servicio del PNAE-Qaliwarma , dada las circunstancias ante el COVID-19, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad de proteger la salud de los interviniente en la distribución de alimentos, es necesario un esfuerzo a todos los niveles para cumplir con los objetivos propuestos para asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario por lo que se le solicita tener en cuenta las siguientes precisiones:

1. Las Instituciones educativas deben garantizar la implementación de un ambiente idóneo para la recepción de los alimentos proveídos por el Programa.
2. Antes de la recepción de los alimentos los ambientes (pisos, paredes, ventanas) donde se van recepcionar los alimentos, así como las mesas, parihuelas, etc. deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas (utilizando lejía) según corresponda. Asimismo, es importante realizar las gestiones necesarias para la limpieza y desinfección (fumigación) del almacén para una correcta recepción de los productos.
3. El CAE publica en la puerta de la IE y a través de medios virtuales la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.
4. Durante la recepción, almacenamiento y distribución los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y estar en condiciones de salud.
5. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.
6. Durante la distribución a los padres de familia ellos deben contar como mínimo con mascarilla naso- bucal, respetar el distanciamiento social.
7. Los Directores deben brindar las facilidades al Personal del PNAEQW Monitores de Gestión Local durante las coordinaciones, seguimiento, supervisión y entrega de documentación correspondiente del proceso de la provisión del servicio alimentario (antes, durante y después del mismo).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



WILLY VASQUEZ RENGIFO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04